



La nueva figura del Delegado de Protección de Datos

La publicación del nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos que será de aplicación directa a todos los países miembros de la Unión Europea a partir del 25 de mayo de 2018, además de derogar la normativa vigente, incorpora una serie de novedades como la aparición de la figura del [Delegado de Protección de Datos](#), en sus siglas inglesas DPO.

El volumen de datos personales que las empresas manejan a diario, con independencia del sector de actividad al que se dediquen, es cada vez mayor. Tenemos que tener en cuenta que el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación ha facilitado que los datos personales circulen por la red de manera rápida e incontrolada, permitiendo un fácil acceso a los mismos, lo que conlleva un mayor riesgo a la hora de producirse situaciones que puedan perjudicar al honor y a la imagen de las personas. Por este motivo, surgió la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, de obligado cumplimiento para aquellos que crean y tratan ficheros con datos personales tanto en soporte informático como en papel.

La información es el activo más importante de una empresa, siendo este el motivo por el que, cada vez más, resulta de vital importancia saber gestionarlo. Es por ello, por lo que resulta conveniente desarrollar la ...